



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Trabajo Social

Trabajo Fin de Grado

**LOS MAYORES, LA
GENERACIÓN
PROTAGONISTA: LA LUCHA
QUE NUNCA ACABA**

Alumno/a: Rosa María Patón Pedregosa

Tutor/a: Trinidad Ortega Expósito
Dpto: Psicología

Junio, 2014

A mis padres, por apoyarme siempre durante este camino y enseñarme que con esfuerzo y constancia se consigue todo. A mi hermana por pasar noches en vela acompañándome mientras estudiaba y darme siempre ánimo

Mi éxito es gracias a vosotros. Muchas gracias, os quiero.

ÍNDICE

Introducción	7
Fundamentación	8
Marco Conceptual	11
Marco Teórico	15
Marco Jurídico	19
Objetivos	22
Metodología	23
Resultados y discusión	26
Conclusiones	34
Grado de Innovación y Relevancia para el Trabajo Social.....	37
Referencias Bibliográficas	38
Bibliografía	39

RESUMEN

La crisis española tiene consecuencia directa en la debilitación de las políticas sociales que configuran el Estado del Bienestar Español. La calidad de vida de las personas mayores disminuye de forma directamente proporcional a la depreciación del Bienestar Social. La Seguridad Social es el único elemento que aporta estabilidad a la situación de los ancianos, configurándose el soporte que actualmente mantiene a gran parte de la población joven afectada por esta crisis. Diseñándose así un trabajo de investigación con el fin de analizar la problemática procedente de la disminución de los sistemas de protección y cómo afecta a los ancianos, destacando su posición como fuente de recursos para la población más joven. Las fuentes documentales utilizadas para el estudio han sido recursos audiovisuales, que se han analizado a través de una metodología propia de Trabajo Social para diagnosticar e intervenir mediante el estudio de casos aplicando el Modelo de Crisis.

Palabras Clave: Bienestar Social. Política Social. Seguridad Social. Calidad de vida. Pensiones. Anciano. Crisis

1. INTRODUCCIÓN

La crisis económica española y las políticas de austeridad, que surgen como resultado de la primera, han sido un instrumento para el ahorro estatal, a la vez que lo han sido para la disminución de la protección social, y por tanto del Estado de Bienestar. Las personas mayores son unos de los sectores más afectados por dichas políticas, ya que, estas reducen los servicios de bienestar puestos a su disposición. A pesar de ello, son el único sector de la población que tiene asegurados unos ingresos estables mediante sus prestaciones de jubilación o de dependencia, a diferencia de la población joven, que viéndose afectada igualmente por los recortes, no tienen asegurado ni trabajo estable ni una protección social en la ausencia de este. Por esta razón, la población anciana es la única que puede sufragar y mantener a los familiares jóvenes, que se vean envueltos en una situación de carencia debida a la falta de trabajo y recursos.

Aunque a priori pareciese que la situación de los ancianos es más aventajada, es una gran carga para las personas mayores volver a hacerse cargo del mantenimiento de los más jóvenes. Esta situación refleja la orientación del sistema a la dependencia de la familia, es decir, la protección de las personas en situación de desamparo no es atendida por los recursos ofrecidos por el Estado, sino por los recursos que la familia pueda ofrecer, en este caso, lo que los ancianos puedan ofrecerle a sus familiares más jóvenes.

La primera parte del estudio realizará un recorrido histórico por el Sistema de Bienestar, tal y como se configuro en un principio, y como queda tras la crisis y sus consecuencias, centrándose en el papel que han tenido las personas mayores en todo el proceso. Se realizará un análisis de la realidad social de los ancianos afectados por la crisis, y de su papel como figura sustentadora de su familia. Mediante el estudio cualitativo de las diferentes situaciones problemáticas que existen, se podrán analizar los factores que las producen y como se podría intervenir. Siendo una temática de interés para la mejora y ampliación de la intervención del Trabajo Social en un sector vulnerable, envuelto en nuevas problemáticas resultantes de la crisis, suponiendo una adaptación de la profesión a las nuevas necesidades sociales.

2. FUNDAMENTACIÓN

España, al igual que otros países europeos, se enfrenta a una crisis sin precedentes. Las consecuencias de esta crisis- burbuja inmobiliaria, aumento de la inflación, incremento y aparición de impuestos directos, crecida del IVA en productos y bienes básicos, crecimiento del desempleo, empeoramiento de las condiciones laborales, disminución del gasto social público, reducción del gasto y calidad de la educación, sanidad y servicios sociales- provocan que, cada vez más, personas y familias padezcan escasez de recursos básicos para la satisfacción de sus necesidades.

La crisis española está influenciada por algunos fenómenos que la diferencian de otros países europeos. Estos son: el incremento de la población mayor de 65 años, el aumento de la esperanza de vida, y el descenso de la tasa de natalidad. En su conjunto provocan que la demografía española envejezca cada vez más. Es decir, nos encontramos con un porcentaje de población mayor de 65 años superior al de población en edad laboral, debido a la falta de empleo y endurecimiento de la legislación laboral, un alto porcentaje de la población en edad laboral no tiene trabajo, posee un contrato temporal o trabaja en la economía sumergida. Lo anterior supone una amenaza para la financiación del Sistema del Bienestar, ya que, se nutre de los impuestos y cotizaciones de la población activa, y que además debe enfrentarse a las nuevas necesidades que provoca este envejecimiento poblacional.

Desde este panorama se quiere estudiar la población española mayor de 65 años. Este sector de población ha tenido un papel en la configuración del Estado Español. Sus vidas transcurren por tres etapas históricas muy complejas; la Guerra Civil, la Dictadura Franquista y la Transición Democrática. El Estado se consolidó en buena parte, por la colaboración ciudadana, las numerosas movilizaciones y huelgas que se organizaron desde los últimos años del Franquismo hasta la consolidación del Estado del Bienestar y de los derechos sociales.

A pesar de ello, esta población ha resultado ser uno de los sectores más desprotegidos ante las consecuencias de la crisis, ya que, gran parte de los recortes y disminuciones en materia de protección social impacta negativamente en los sistemas básicos para su atención. En primer lugar, la no revalorización de las pensiones dictada por el Real Decreto 28/2012 provoca una reducción en los ingresos de pensionistas jubilados, esto unido al aumento de impuestos y gastos produce un claro descenso de su poder

adquisitivo. En segundo lugar, a partir de una determinada edad las personas tienden a padecer más enfermedades o a precisar de una atención sanitaria preventiva más continuada, pero la reforma del sistema sanitario se basa en la no financiación de una gran parte de los servicios que cubría con anterioridad, dando lugar al copago farmacéutico y de asistencia. De esta forma, las personas mayores jubiladas con una pensión media no podrán satisfacer completamente sus necesidades en materia sanitaria. Y por último, la no aplicación de la Ley de dependencia, que consiste en la eliminación o reducción de los servicios y recursos ya prestados a muchos usuarios y usuarias, y en la parada a tiempo indeterminado del proceso de valoración de nuevos casos. La población anciana representa un porcentaje muy alto de población con discapacidad, por ello esta paralización les afecta directamente.

Debido a todo ello, la mayoría de la población mayor no puede alcanzar una expectativa de bienestar, que supondría poder atender todas sus necesidades dignamente. No es posible alcanzar dicha expectativa pues, entre la disminución de sus ingresos y los servicios que ha dejado de ofrecer el Estado, es imposible poseer un poder adquisitivo lo suficiente alto como para atender completamente todas las necesidades.

Se ve como disminuye vertiginosamente la oferta de un bienestar social a la población anciana en lo referido al ámbito económico, sanitario y de atención a la dependencia. Pero la situación es aún más compleja, pues el salario de las personas mayores, normalmente pensiones de jubilación, viudedad y no contributivas, a pesar de ser estables, son muy reducida y se convierte en muchas ocasiones en único y principal sustento de la familia del anciano. Así vemos como las personas mayores tornan de nuevo a ser una figura mantenedora dentro de la familia, como única forma de atender las necesidades de la misma. En dicha situación, muchos familiares mayores ya jubilados se ven obligados a hacerse cargo total o parcial del mantenimiento de su familia más joven o familiares más jóvenes. Según el último informe de Comisiones Obreras (2013) el porcentaje de personas mayores que sostiene con la totalidad de sus recursos a algún familiar o al núcleo familiar completo es el 31,4% de la población, pero en este porcentaje no se considera la ayuda parcial, puntual o en alimentos. Esta aportación a sus familias tiene, por supuesto, consecuencias directas sobre la situación de las personas mayores que la ejercen.

Los limitados recursos de los que disponen la mayoría de las personas mayores, unidos a los nuevos gastos que les requiere la crisis y al mantenimiento total o parcial de sus familias, hacen que cada vez posean una menor calidad de vida y que le sea más difícil atender sus propias necesidades. El Estado del Bienestar dentro de su función de protección social, debería garantizar mediante sus Políticas sociales un envejecimiento digno y sin carencias, tal y como dicta la Constitución Española en su artículo 50. El núcleo del problema es que estas personas cada vez reciben menos ayuda del Estado Español para cubrir sus necesidades básicas, médicas y de atención, y paralelamente, a través sus bajos ingresos económicos son un punto de acción importante o el único para mantener un mínimo de calidad de vida- cubrir al menos las necesidades básicas- de sus familiares o familias.

La realidad social de la que se habla supone una rotura de una parte muy importante del Estado del Bienestar. Esta puede llegar a provocar una gran inseguridad ciudadana, ya que, no pueden estar seguros de recibir ayuda cuando la necesiten dentro de la inestable situación económica. El caso de las personas mayores, es la viva representación de las debilidades de la protección social, y de la falta de cumplimiento de lo dictado en la Carta Magna. Las consecuencias de esta desprotección generan la aparición de muchos tipos de situaciones de desamparo, mediante las mismas se representan gran cantidad de factores que han creado tal situación. Sin duda, tales factores pueden ser fundamentales para averiguar cuáles son los aspectos que falla en el Sistema y como debería funcionar.

3. MARCO CONCEPTUAL

Es importante delimitar algunos aspectos clave que han ido desarrollándose a lo largo de la historia y que afectan a la sociedad actual, que son de gran interés para el estudio propuesto.

Uno de los pasos más importantes para la consolidación de la Democracia y del Estado del Bienestar fue la promulgación de la Constitución Española de 1978. Con la misma España pasa a ser un Estado de derecho, democrático, social y autonómico, como dicta en su primer artículo (1978):

“España se constituye en un Estado Social y Democrático de derecho y que propugna como valores superiores del ordenamiento jurídico de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”

Por tanto, la Constitución del 78 supone la proclamación del; Principio de Justicia social (art. 9.2) en el que se defiende la igualdad y libertad de los individuos como reales; el Principio de Igualdad (art.14) según el cual todos los españoles son iguales son iguales ante la ley sin influencia de ningún tipo de factor; por último, en el artículo 10.2 en el que se reconocen los derechos inherentes a todo ciudadano y a su interpretación mediante la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Para la aplicación real de dichos principios se precisaba de un instrumento que los articulase, este es el primer acercamiento directo a la necesidad de creación de los Servicios Sociales.

La Constitución supone la obligación de crear un Estado intervencionista, en la que los poderes públicos respondan ante las situaciones sociales injustas o de necesidad. Así encontramos tres bloques fundamentales; Derechos fundamentales y libertades públicas (Cap. II (art. 14+sección 1ª)) y los Derechos y Deberes de los Ciudadanos (Cap. II (sección 2ª)), estos son derechos inmediatos y directamente exigibles, debe respetarse su esencia una vez sometidos a la legislación y llaman a la actuación de los poderes públicos. Por otra parte, los Principios Rectores de la Política Social y Económica (Cap.III), que representan la mayor aproximación a la representación de los Servicios Sociales. La aplicación de tales derechos dependerá de la práctica judicial y de los poderes públicos, su correcta aplicación dependerá de la adaptación de la Ley que los desarrollen.

No es hasta 1995 cuando mediante los Pactos de Toledo y las líneas de actuación y reforma efectuadas se consolida el Estado del Bienestar. Por tanto, El sistema social del Estado Español se define como “Estado de Bienestar”, es importante tener claro dicho concepto porque en él se basa la importancia y niveles de atención que otorga el Estado a la protección social. Estado de Bienestar según Vicenç Navarro (2004:15) se define como:

“Las intervenciones del Estado (tanto a nivel central como en los niveles autonómicos y local) dirigidas a mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población [...] todas las intervenciones del Estado que de una manera más explícita y directa afectan a la calidad de vida de sus ciudadanos y residentes son; los servicios públicos; Las transferencias sociales; Las intervenciones normativas; y las intervenciones públicas normativas”

Las políticas sociales son instrumentos para el desarrollo y aplicación del “Estado del Bienestar” por ello es importante definir las, según Marshall, T.H. en la obra de Teresa Montagut Política Social (2008:20) es

“Aquella política relativa a la administración pública de la asistencia, es decir, al desarrollo y dirección de los servicios específicos del Estado y de las autoridades locales, en aspectos como salud, educación, trabajo, vivienda, asistencia y servicios sociales. Política que tendría como finalidad la de paliar determinados problemas sociales o, de una forma más modesta, perseguir objetivos que generalmente son percibidos como respuesta a tales problemas.”

Cumplir estas políticas implica por parte del Estado la responsabilidad de inversión en gasto público social para poder cumplir con el compromiso de protección social. Según Seepros en Vicenç Navarro (2004:82) protección social es:

“Todas las intervenciones de organismos destinadas a aligerar las cargas que representa para los hogares e individuos una serie establecida de riesgos o necesidades, siempre que no haya un acuerdo simultáneo ni recíproco, ni individual. Incluye todas las intervenciones públicas en

materia de protección social. Excluye las transferencias directas entre hogares o individuos y los seguros privados. La protección social así entendida comprende las siguientes funciones; Atención sanitaria; invalidez; vejez; prestaciones; Asistencia familiar; desempleo; vivienda: exclusión social”

Pero desde el comienzo de la crisis debemos enfrentarnos a las “políticas de austeridad” cuya repercusión negativa en la continuación de la protección social ha sido decisiva, según informe de la Fundación uno de Mayo (2013:35)

“Políticas de recortes en la cantidad, calidad y la cobertura de los servicios públicos esenciales y otras prestaciones de carácter social, acentuando las desigualdades existentes entre los diferentes países y, dentro de cada uno de ellos, entre los diferentes grupos de población”

Dada esta situación, y siendo esta la situación de una gran parte de la sociedad española es importante conocer que es la pobreza severa, una situación que afecta a más de 3 millones de españoles. Según el último informe de Caritas (2014) *“Pobreza severa es vivir con menos de 307 euros al mes por persona”*

Una de las funciones de protección social que debería ejecutar el Estado del Bienestar Español es preservar el envejecimiento de calidad, según la Fundación 1º de Mayo (2013:10) *“Un envejecimiento de calidad supone un envejecimiento autónomo, en una situación económica y social digna y libre de pobreza”*

Sin embargo, la actuación estatal crea un sistema en el que no es el medio de producción de protección social, siendo realmente un “Estado Familista”. Según Carolina Recio Cáceres (2009:24) es:

“La menor apuesta por servicios a las necesidades reales de las personas, transmitiendo los costes del cuidado a las familias. Estas cubrirán sus necesidades ya sea vía la propia institución familiar o busquen soluciones privadas”

Finalmente será importante definir claramente la diferencia entre población envejecida y población joven. Según Inmaculada Barroso Benítez y Felipa Morente Mejías (2010:161) *“La vejez es enfrentarse a la realidad del declive físico”*, mientras que la juventud es *“El ciclo vital en el cual la personalidad ya esta forjada para enfrentarse a los grandes proyectos vitales”*

4. MARCO TEÓRICO

Desde la Guerra Civil hasta nuestros días, se han desarrollado importantes cambios sociales y políticos, que han determinado el éxito del Estado de Bienestar Español. Todos estos éxitos han comenzado a tener menos fuerza por culpa de la crisis económica, y de todos los recortes que esta ha conllevado. Es muy importante entender la gravedad de los cambios que se están llevando a cabo en España, y para ello, es fundamental ver como se han conseguido los Sistemas de Bienestar, que le han aportado a la sociedad y en qué situación dejan a la población cuando desaparecen.

“El Estado de Bienestar español ha tomado forma a lo largo de un siglo de guerra civil, prolongada dictadura, modernización retardada, transición democrática y veinte años de acelerada puesta al día” (Montagut, 2008:9)

La historia española ha estado marcada por grandes y bruscos cambios en el último siglo, pero todos ellos como intenta explicar Montagut, han formado parte de la configuración del Sistema tal y como lo conocemos hoy. La Guerra Civil española supuso desde su inicio un parón en el desarrollo social que ya venía desarrollándose desde la instauración de la Segunda República. Desde el comienzo de la Dictadura Franquista y hasta el fin de la misma, se realizaron y retomaron algunas iniciativas sociales del Instituto Nacional de Previsión social. Pero en general, esta etapa se caracteriza por la escasa intervención estatal en la satisfacción de las necesidades sociales, que fueron asumidas en su totalidad por la beneficencia y asistencia social organizada principalmente por la iglesia. En los últimos años del Franquismo se completaba la asistencia con los Fondos Nacionales. La promulgación de la Ley de bases de la Seguridad Social del 1963, fue uno de los pasos importantes para llegar años después a consolidar la Democracia y el Estado del Bienestar, y se realizó en esta etapa. El final del Franquismo y la Transición Democrática estuvo caracterizada por las numerosas movilizaciones y huelgas organizadas por grupos estudiantiles y por el movimiento obrero, y que fueron igualmente una clave importante en la presión para conseguir y ejecutar los derechos sociales.

La Transición Democrática fue una etapa de gran inestabilidad, en la que el principal objetivo era la consolidación y desarrollo de la democracia y del Estado del Bienestar. La promulgación de la Constitución de 1978 representó la estabilización de Estado,

denominándolo democrático, social y definiendo cuales eran las funciones del Estado hacia la ciudadanía. Así se desarrollan en estos años una fuerte reforma estructural e institucional que permitiese ejecutar todo lo dictado en la Constitución. Es en el 1995 cuando gracias a lo establecido en los Pactos de Toledo, se puede decir que se consigue la consolidación del Estado del Bienestar, se garantiza un sistema público de pensiones y se impulsa la consolidación de los servicios sociales.

Si bien antes de la crisis todavía debían mejorarse variados aspectos de la protección que se ofrecía, se recorría el camino para conseguir un Estado de Bienestar pleno. Las personas que han vivido y participado de esta historia son las personas mayores, ellos son los principales testigos del cambio que ha sufrido España en el último siglo.

“La existencia de procesos de desigualdad y pobreza que, de forma estructural, han caracterizado las condiciones de vida de la población a lo largo de las últimas décadas en España, incluida la época de crecimiento económico, pone de manifiesto que ésta no es resultado únicamente de la crisis económica ni de las recientes políticas de austeridad, sino de las propias limitaciones a las que ha sido sometido nuestro Estado Social”
(Fundación 1º de Mayo, 2013: 3)

La cruda realidad actual, tal y como describe el informe del Observatorio de la Realidad social realizado por Caritas en 2012, es que la población pobre se duplica desde 2007 siendo ya tres millones de personas que padecen pobreza severa. También se denuncia la desigualdad de la repartición de la riqueza, concentrándose esta mayoritariamente en los sectores más ricos. El desarrollo de la crisis ha hecho posible que se den las circunstancias idóneas para que la situación llegase a este punto.

Tal y como se expone en el informe realizado por la Fundación 1º de Mayo *Desigualdad y estado social en España*, las consecuencias de la crisis unida a políticas de recorte en la inversión social, hacen cada vez más dramática la situación que afecta a más familias, ello provoca que cada vez puedan acceder a menos recursos y que su situación no mejore o llegue a empeorar. Si el Estado interviene activamente en la mejora y puesta en marcha de nuevos sistemas de protección para las necesidades emergentes, la situación de carencia vivida por la ciudadanía cambiaría a mejor. Si por el contrario, continúa la apuesta Estatal por las “Políticas de Austeridad”, la situación

de individuos, familias o ancianos que ya padecen las consecuencias de la crisis, podrá empeorar paulatinamente a la vez que se acaban sus recursos- ahorros, prestación social, disponibilidad de la pensión de jubilación de algún familiar- y que no reciben nueva ayuda.

Según la Encuesta sobre condiciones de vida de Los mayores (2004) anteriormente a la crisis, ya existían un amplio apoyo de personas mayores a sus hijos, basadas principalmente en el cuidado de los menores mientras los segundos trabajaban. Existía un reciprocidad, ya que, llegaba a ser más alta la ayuda de hijos a padres para satisfacer sus necesidades cotidianas. Sin embargo, esta situación da un vuelco desde el comienzo de la crisis aumentando el papel sostenedor de las personas mayores hacia su familia.

Desde Comisiones Obreras (2013) se alerta de que, un 31,4 % de la población anciana sustenta con su pensión de su núcleo familiar. Mientras que el Observatorio de Cruz Roja (2013) afirma que al menos un 33% de los ancianos contribuyen al sustento familiar; mientras que el 20% lo hace con la totalidad de su pensión, un 10% lo hace a través de la compra de alimentos a sus familiares. Así lo expresa el Informe de la Fundación 1º de Mayo en su estudio *El impacto de la crisis en las condiciones de vida de las personas mayores* (2013) que afirma:

“El sistema público de pensiones se está conformando como uno de los sustentos más relevantes de las familias con ingresos escasos, transformando la economía familiar”

Consecuentemente, tal y como desarrolla dicho informe, este fenómeno ha parado en seco la posibilidad real de que gran parte de la población mayor pueda disfrutar de un envejecimiento digno y de calidad. Ya que, unido al apoyo que los mayores aportan a sus familias están otros muchos factores que empeoran la situación, tal y como detallan los anteriores informes. Y que son:

- Los ingresos económicos que suponen las pensiones de las personas mayores son muy bajos, no llegando a superar en Salario Mínimo Interprofesional en la mayoría de las ocasiones. Siendo en 2014 de 645,40 euros mensuales, y considerandose la cantidad mínima para vivir dignamente.

- Al paralizarse y eliminarse los servicios de atención a la dependencia, muchas personas mayores se tendrán que hacer cargo del pago de los gastos extra que supongan, o apoyarse en sus familias- si las tienen- para cubrir dicha necesidad.
- Con los recortes en sanidad, las personas mayores padecen una clara disminución en la atención de sus enfermedades. Y con el correspondiente aumento del precio o pago total de medicamentos, se ven obligados a gastar más.
- El aumento de los impuestos sobre la luz, agua, alimentos y otros productos básicos disminuye aún más su poder adquisitivo o posibilidad de acceso a los mismos.

El conjunto de todo provoca que la situación de esta población mayor sea penosa, no teniendo en muchas ocasiones suficientes recursos para cubrir necesidades esenciales propias, que no familiares, o tan si quiera mantener su casa.

5. MARCO JURÍDICO

El Derecho Internacional de la Seguridad Social se crea a raíz de la aparición de los seguros sociales, y como medio para dar una igualdad de trato a todos los sujetos aunque perteneciesen a países diferentes. Para hacerlo efectivo la Organización Internacional del Trabajo (OIT) crea una serie de convenios en la materia, los de más interés para este estudio son: el número 24 y 25 sobre seguros de enfermedad; el número 48 sobre los derechos de la Seguridad Social en Invalidez, Jubilación, Muerte y Supervivencia; y el 159 sobre la readaptación de minusválidos. Se pretende que los sujetos tengan una igualdad de trato se encuentren en el país que se encuentren, pero dichos convenios son orientativos, sirviendo como meros ejemplos.

En el año 1986 España se integra en la Unión Europea, lo que supone una reorganización en algunos aspectos, y una concepción de la Seguridad Social no sólo a nivel a Nacional, también a nivel Europeo. Como país miembro, España ratifica y hace referencia en su legislación a la Carta Social y al Código Europeo, por lo que está obligada a actuar conforme a los tratados y convenios europeos, incluidos aquellos en materia social.

A nivel europeo, encontramos el Derecho Comunitario formado fundamentalmente por el Tratado de Roma, el Tratado de Maastricht y los Reglamentos y Directivas del mismo. Todos ellos tienen una repercusión directa en la legislación española. La intervención del derecho comunitario se limita a la coordinación entre las normativas de todos los sistemas nacionales que la componen, la protección de los emigrantes procedentes de dichos países y la igualdad de trato en todos los casos y circunstancias. Y la protección a la que se refiere este sistema, consiste en la dotación de las mismas garantías en materia de Seguridad Social que el ciudadano posee en su país de origen.

Hasta el año 1900 no podemos hablar de la existencia de Seguros Sociales en España, y este tipo de seguros sociales estaban sólo orientados a prestar una protección mínima para los trabajadores, encuadrándose en el marco contributivo. En el año 1963 se plantea la primera organización y coordinación de los seguros sociales, no sólo con el objetivo de mejorarlos, también de cara a la apertura de nuevos niveles asistenciales y un aumento en la redistribución de la renta. Todos estos objetivos quedan estructurados en la Ley 27/1963, 28 de Diciembre, sobre bases de la Seguridad Social. En sus inicios,

dado el mínimo gasto social y preocupación por las políticas sociales del Estado Franquista, no tuvo un desarrollo real.

Con la promulgación de la Constitución de 1978, ya en Democracia, se produce un desarrollo de la Ley de la Seguridad Social. Dentro de la Constitución se reconocen una serie de derechos sociales, realizables sólo a través de la Seguridad Social, provocándose la ampliación de la protección ofrecida, en materia asistencial, no contributiva, entre otras. La Constitución también introduce la descentralización de la protección social, gestionándose a nivel Autonómico las competencias en Asistencia Social, Sanitarias y de Servicios Sociales, promulgándose para ello la Leyes Regionales de Servicios Sociales específicas de cada Comunidad Autónoma, y siendo fundamental para su cumplimiento la creación del Plan Concertado de Servicios Sociales de las Corporaciones Locales en el año 1987.

Tras las modificaciones introducidas la Ley de Bases de la Seguridad Social se fundamenta en el desarrollo de tres niveles de atención: se crearon las prestaciones no contributivas como complemento a las ya existentes, pensiones contributivas, tal y como se contempla en el artículo 40 y 41 de la Constitución, en la línea de Asistencia Sanitaria, Jubilación, Invalidez e Hijos a cargo. Con respecto a la protección sanitaria se debe considerar la Ley 14/1986, de 25 Abril, General de Sanidad, igualmente en lo referente a las prestaciones no contributivas es fundamental la Ley 26/1990, de 20 Diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas. Se incluye también los servicios sociales y la protección de las personas en situación de dependencia, considerándose uno de los pilares más importantes en el desarrollo de la protección de la Seguridad Social, queda constancia de ello con la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Por último, se crea el nivel complementario de previsión social, que regula las mejoras voluntarias y los compromisos de las empresas en cuanto a las pensiones, estando regulado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Uno de los cambios y a la vez avances más grandes sufridos por la legislación de la Seguridad Social en materia de pensiones fue la Ley 15/2013, de 15 de marzo, de

medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo. Esta ley se promulga como resultado de la edición del Libro Blanco Europeo, el cual recogía las medidas más idóneas para aumentar la sostenibilidad del sistema de pensiones. Así dicha ley pretende regular los periodos de cotización y permitir el acceso a la jubilación anticipada, y fomenta a la vez la convivencia entre trabajo y jubilación a tiempo parcial, y por tanto el envejecimiento activo.

Por otra parte, a consecuencia de la crisis económica española y de los recortes en gasto social público, se han producido una disminución en algunos servicios regulados por la Seguridad Social. En primer lugar, el Real Decreto 28/2012, de 30 de Noviembre, de medidas de consolidación y garantía de del sistema de la Seguridad Social, el cual regula las retenciones y disminuciones en las prestaciones de jubilación. Por otra parte, el Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar las sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que elimina servicios anteriormente ofrecidos e introduce copagos para la recepción de otros, para poder preservar el sistema ante la falta de financiación. Cabe destacar que dichos cambios legislativos, amenazan el cumplimiento del artículo 49 y 50 de la Constitución Española de 1978, sobre la protección a las familias y a la vejez, respectivamente.

6. OBJETIVOS

Partiendo de los fundamentos teóricos analizados en el anterior apartado, se pasa a describir los objetivos de la investigación, a partir del cual se pretende realizar el estudio. Para ello, se explican los objetivos generales y específicos que se pretenden alcanzar.

Objetivo general: Descubrir y analizar la situación socioeconómica por la que atraviesan las personas mayores en España, determinando las circunstancias que lo provocan y sus consecuencias.

Objetivos específicos:

1. Analizar las consecuencias de la crisis en las vidas de las personas mayores y sus circunstancias socioeconómicas.
2. Identificar el papel de las personas mayores en el seno de su entorno familiar.
3. Determinar cuáles son las barreras al bienestar social de las personas mayores.
4. Determinar posibles estrategias de intervención para mejorar la situación social de las personas mayores en España.

7. METODOLOGÍA

Las consecuencias de la crisis española han sido numerosas, y han afectado a muchos sectores de la población dejándolos desprotegidos. En el caso de las personas mayores la gravedad de su situación no es diferente a la del resto, sin embargo, tiene mucha menos difusión que el resto de problemáticas. La protección social de esta población ya estaba asegurada, existiendo un groso sistema de defensa a su alrededor. Pero las políticas de austeridad han dado un giro a la situación, no existiendo ya los fuertes sistemas de bienestar que se habían consolidado. La disminución del gasto social disminuye la protección de los ancianos, al igual que la del resto de la población, la diferencia es que los primeros se convierten no sólo en víctimas de los recortes, también se convierten en las principales fuentes de sostenimiento de sus familias mediante su pensión. Pero en muchas ocasiones, ni si quiera con su ayuda sus familias llegan a alcanzar una calidad en la satisfacción de carencias, y las mismas personas mayores no son capaces de cubrir sus necesidades tras ayudar a la supervivencia de sus familias. Es necesario hacer visible la situación de un grupo de población, que por su edad debería estar disfrutando de una vida estable en todos los sentidos, y que por el contrario no sólo sufre las consecuencias de los recortes en gasto social, sino que se convierten en una figura fundamental de sostenimiento social mediante sus pensiones y recursos.

La prestación por vejez, es una retribución para personas con una edad superior a sesenta y cinco años, y que por ellos no se encuentra en edad laboral. El aumento de la edad también está acompañado de una mayor necesidad de cuidado de la salud, para ello es fundamental tener una cobertura médica. Siendo la atención sanitaria, la satisfacción completa de todas las necesidades médicas y farmacéuticas que precise el individuo, en este caso persona mayor.

La protección social de las personas mayores, se entiende como la cobertura de un derecho fundamental mediante una serie de políticas sociales y sistemas que atiende las necesidades y carencias propias de esta edad. Se hacen posibles mediante las políticas sociales, que son las encargadas de crear y regular las legislaciones y sistemas necesarios para implementar eficazmente los derechos sociales de todos los ciudadanos.

La disminución del poder adquisitivo de las personas mayores, sería la rebaja de su capacidad económica para sufragar todas sus necesidades. Esta disminución se debe a

factores como las retenciones que sufren las prestaciones, y nuevos gastos en materia de impuestos, sanidad y dependencia que deben asumir las personas mayores.

Cuando se habla de las personas mayores como figuras sostenedoras de la crisis, se refiere al hecho de que pese a las dificultades que ya sufren por la disminución de la cobertura social del sistema, son la fuente de ayuda económica para los más jóvenes mediante sus pensiones, sosteniendo la situación económica y actuando como principal sistema de protección.

Ante este panorama, el trabajo de investigación se basa en una metodología de estudio que tendrá un carácter cualitativo; se llevará a cabo mediante un análisis documental de la situación de las personas mayores en la actual crisis. Dicho análisis se efectuará por medio del estudio de casos recogidos en diferentes recursos audiovisuales, que describen situaciones y circunstancias de dependencia económica de las generaciones jóvenes hacia las generaciones ancianas, y de las consecuencias que provoca dicha dependencia al unirse con los factores que derivan de la crisis.

Los aspectos de la muestra sobre la que se trabajará son:

- Hombres y mujeres mayores de 65 años.
- Personas perceptoras de una prestación por jubilación, contributiva o no contributiva, o de atención a la dependencia.
- Problemáticas sociales derivadas de la disminución de poder adquisitivo por la crisis.
- Personas que no pueden cubrir satisfactoriamente todas sus necesidades con los recursos que poseen.
- Ancianos y ancianas que son una figura de ayuda, total o parcial, para sus familiares.

La documentación audiovisual de la que procede la información necesaria para el análisis constará de un cortometraje y cinco documentales, estos recursos proceden de la ONG Cruz Roja, el programa Comando Actualidad de Televisión Española y la Sexta Columna de la Sexta. Todas ellas con el objetivo de divulgar, informar y sensibilizar a la sociedad de las diferentes problemáticas sociales que padece la sociedad actual española.

1. “Personas mayores atendidas por Cruz Roja” de Cruz Roja
2. “Otra vez en casa: Yo con mis padres, tú con los tuyos” de Comando Actualidad.
3. “Otra vez en casa: Vivir con los abuelos” de Comando Actualidad.
4. “Si te dicen que salí” de la Sexta Columna.
5. “Cuando llegan las elecciones, ¿cómo pueden salir a la calle para abrazarse?” de La Sexta columna
6. “Los abuelos de la crisis: Cuidan a sus nietos y alimentan a sus padres” La Sexta Columna

El procedimiento de recogida de datos se realizará mediante la visión y observación de los documentos audiovisuales seleccionados para el estudio. Para el tratamiento de los datos se aplicará el Modelo de Crisis propio de la disciplina de Trabajo Social. Este Modelo se considera el más adecuado dadas las situaciones analizadas, ya que todas ellas son el resultado del estado de fragilidad en el que quedan las personas tras un cambio inesperado, que varía totalmente sus condiciones de vida o impide su normal desarrollo. Se crean así situaciones de emergencia, en las que existe la urgencia dar respuesta a las insatisfacciones latentes, creando la necesidad de una solución inmediata un aumento de la ansiedad de los afectados. La aplicación de este Modelo permitirá analizar y describir el desarrollo de dichas situaciones de urgencia, y plantear posibles estrategias de cambio.

8. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Tras la revisión del material audiovisual, y la aplicación del modelo de crisis a los casos recogidos, los resultados obtenidos quedan recogidos abordando el análisis de cada caso, así se introduce con una breve exposición cada documento audiovisual y posteriormente se expone la aplicación metodológica del Modelo de Crisis para su resolución desde la intervención en Trabajo Social, llegando a una valoración interpretativa de la/s posible/s solución/es al caso, desde la profesión de Trabajador/a Social.

“Otra vez en casa” de Comando Actualidad, emitido en Televisión Española el 20 de Febrero de 2012, se han relatado tres casos de dependencia hacia la generación anciana, son los siguientes:

CASO 1: Yo con mis padres, tú con los tuyos.

Francisco y María ambos jubilados, y perceptores de una prestación única de 426 euros, debiendo pagar 159 de hipoteca. Esta familia de Bárbate vive junto a sus dos hijos y a la esposa de uno de ellos. Su primer hijo junto con su esposa, no han tenido la oportunidad de independizarse a los 35 años por no tener trabajo. Son totalmente independientes de los recursos de sus padres, no existiendo la posibilidad de vivir de otra forma. Su segundo hijo ha vuelto a casa tras no poder mantener los pagos de su casa, trabaja pero el ayuntamiento le debe dinero de su sueldo en los últimos años. Vive y se alimenta gracias a sus padres, ya que, todo lo que gana va destinado al pago de letras pendientes. Ambos padres son personas autónomas, pero afirman que sus ingresos son escasos para la cobertura de todos los gastos básicos de la familia. Por otra parte, la esposa de Francisco el segundo hijo, ha debido trasladarse a casa de su madre.

Fase de impacto: La imposibilidad del primer hijo y su esposa de encontrar trabajo, tienen como consecuencia la falta de recursos y medios para poder sobrevivir, creándose la situación de necesidad ante la falta de satisfactores para sus necesidades. El segundo hijo, ha perdido el piso que compartía con su esposa por no tener la posibilidad

de sufragar los gastos que suponía. No le era posible, ya que, a pesar de tener trabajo el ayuntamiento no le paga con asiduidad y le debe mucho dinero.

Segunda fase: Para el primer hijo la solución más inmediata es mudarse a casa de sus padres ya jubilados, para que ellos los ayuden y mantengan hasta que ellos encuentren trabajo y se puedan independizar. El segundo hijo y su esposa tras perder su casa y tener que hacer frente a diversas deudas con su sueldo, deciden ir a vivir con sus respectivos padres en pueblos diferentes. Así mientras sus padres cubren sus necesidades básicas, ellos pueden pagar las letras que deben.

Tercera fase: Con el paso del tiempo, el primer hijo y su esposa se encuentran en una situación de paro de larga duración (5 años), lo que en principio fue una solución temporal ahora se convierte en una dependencia total de los padres del primero, y una falta absoluta de intimidad y autonomía de la que precisa un matrimonio. El segundo hijo y su esposa pueden sufragar el pago de todas sus letras. Pero la separación en pueblos diferentes y la imposibilidad de verse al menos diariamente, lleva al matrimonio a una situación extrema, ya que después de haber vivido juntos y estando casados no logran aceptar totalmente la separación a la que están sometidos.

Fase final: Ante la imposibilidad de encontrar trabajo el primer hijo y su mujer deben conformarse con la situación y las consecuencias negativas que esta tiene para su matrimonio, ya que, no tienen otra forma de sobrevivir. Su hermano duerme una noche a la semana en casa de su suegra con su esposa, de forma que es un poco más fácil aceptar la situación de separación. Con respecto a sus padres, su prestación de 426 euros al mes, el pago de 159 euros de hipoteca y el mantenimiento total de sus dos hijos, no permiten que estas personas mayores no puedan sufragar satisfactoriamente todas sus necesidades. Además, ellos mismo se ven sobrepasados al tener que hacer frente a la gestión de tantas responsabilidades.

VALORACIÓN: Por el momento, y atendiendo a la situación de desempleo de la zona, es inviable encontrar trabajo estable y, por lo tanto, la independencia de ambos hijos. Siendo otra alternativa, la solicitud por parte del hijo mayor del Ingreso Mínimo de Solidaridad, no solventando la situación de dependencia de los hijos hacia los padres, pero aligerando la carga económica sobre los mismos y haciendo participativos a los hijos en las tareas de mantenimiento del hogar.

CASO 2: Vivir con los abuelos

Dos ancianos ya jubilados, con unos ingresos totales de 700 euros al mes. Tras ser desahuciados sus dos nietos por impago, los han acogido en su casa debiendo cubrir la totalidad de sus gastos mientras intentan encontrar trabajo. Estos padres han cedido su negocio a su otra hija, pero al no ir bien por impago y falta de clientes, deben cubrir también algunas de las pérdidas del mismo para que su hija pueda seguir adelante. Afirman que con sus ingresos es difícil sufragar todos los gastos que poseen, aunque los minimizan al máximo. Además afirman que no es una situación única, sino que la mayoría de sus vecinos ha acogido a sus hijos o nietos de nuevo tras haber perdido estos su trabajo y casas.

Fase de impacto: La madre de estos dos jóvenes, con quién vivían, perdió su empleo y con el paso de los meses fueron incapaces de pagar el piso. Por ello, la familia fue desahuciada. Los dos jóvenes se quedan desamparados al irse su madre a otra ciudad a vivir con su pareja, dejándolos solos.

Segunda fase: Los dos jóvenes son acogidos por sus abuelos, mientras intentan conseguir trabajo. Debiéndose, además, hacer cargo de todas las gestiones con respecto a la casa perdida, a la venta y conservación de todos los bienes que tenían en ella. Esperando obtener dinero por la venta de algunos bienes.

Tercera fase: Los dos jóvenes no consiguen encontrar trabajo, mientras que sus abuelos con los escasos 700 euros que perciben al mes deben hacerse cargo de los gastos del hogar, y ayudar a una de sus hijas que está pasando un momento con su negocio. Estos ancianos no sólo desarrollan una función de mantenimiento económico, sino que también actúan como padres de sus nietos. La situación cada vez genera más estrés para estas personas mayores.

Cuarta fase: Los dos jóvenes no encuentran empleo, mientras que sus abuelos para poder hacer frente a todos los gastos han tenido que crear un plan muy limitado. La situación cada vez se alarga más creciendo tanto la preocupación por la gestión diaria, como por el futuro de los nietos en caso de que ellos falten.

VALORACIÓN: El posible cambio de la situación lo podría determinar la mejora de la formación de los dos jóvenes, y la realización de ésta mediante la petición de becas de estudios al Ministerio de Educación. Esto ampliaría su currículum, y por tanto, aumentaría también sus posibilidades de encontrar empleo. Las becas supondrían un alivio económico para sus abuelos, haciendo más autónomos a sus nietos.

CASO 3: Vivir con los abuelos

Desde hace cuatro meses Guadalupe y Gabriel ya jubilados, deben ayudar a su hija y a su nieto a sobrevivir. La prestación de estos es alta por lo que por ahora pueden sufragar los gastos extra. Su hija ha perdido su trabajo y vive con la prestación por desempleo de 426 euros, pagando un alquiler de 300 euros es insuficiente para cubrir otros gastos. Por ello, sus padres le ofrecen alimentos y dinero para pagar otros gastos como gasolina o facturas. Sin embargo, la animan a vivir con ellos para reducir gastos.

Fase de impacto: La hija de Guadalupe y Gabriel pierde su trabajo de repente, pasando de percibir un sueldo superior a mil euros, a recibir 426 euros de la prestación de desempleo. Junto con sus ahorros puede hacer frente a los pagos de alquiler y de la luz, no pudiendo sufragar los gastos de gas, agua, gasolina, alimentos.

Segunda fase: La forma de cubrir todos esos gastos suyos y de su hijo es obtener todos los recursos que le faltan de sus padres. Por el momento estos pueden hacerse cargo de ellos sin sufrir una disminución del nivel de vida.

Tercera fase: Ante la finalización de la ayuda por desempleo y de los ahorros, sus padres deben hacerse cargo total de todos los gastos. Pero dados sus ingresos es imposible para ellos sufragar todos los gastos, propios, de su hija y su nieto.

Cuarta fase: Su hija se ve obligada al abandono de su casa para vivir con sus padres, siendo la única forma de que los ingresos de estos sean suficientes para que sobrevivan todos los miembros de la familia.

VALORACIÓN: Existirían una serie de alternativas para aumentar la independencia de la hija y disminuir de los gastos de mantenimiento hacia ella y su hijo, estas son: la

petición de la beca comedor para su nieto, teniendo la posibilidad de comer correctamente todos los días escolares, reduciéndose los gastos de alimentos en el hogar. En el caso de su hija, desempleada menor de 45 años con un hijo a cargo y a punto de agotar la prestación contributiva por desempleo, podría solicitar el Subsidio por desempleo. La obtención de esta prestación supondría en este caso, la percepción del 80% de IPREM anual de 18 a 24 meses, permitiendo la autonomía de la hija hasta que esta encontrase empleo de nuevo.

“Los abuelos de la crisis: cuidan a sus nietos y alimentan a sus padres” emitido en La Sexta por el programa La sexta columna el 31 de Mayo de 2013, se relata el siguiente caso.

CASO 4.

Josefa de 78 años, perceptora de una pensión contributiva de 600 euros. Desde que su hijo perdió su empleo y regresó a casa, su pensión es insuficiente para cubrir los gastos de ambos. Para alimentarse son ayudados por Cruz Roja, que le proporciona todos los alimentos necesarios. El resto de gastos son cubiertos con dificultad por su prestación, Josefa dice que hace los que puede con su pensión, la estira al máximo y si no fuese por la ayuda de Cruz Roja ni ella ni su hijo podrían comer.

Fase de impacto: El hijo de Josefa pierde su trabajo, no pudiendo hacer frente a sus propios gastos básicos.

Segunda Fase: La única opción de su hijo es trasladarse a su casa mantenerse con los ingresos de Josefa.

Tercera Fase: La pensión de 600 euros de Josefa no es suficiente para hacer frente a todos los gastos del hogar una vez que su hijo está en él. Faltando recursos básicos como alimentos o medicamentos.

Fase final: Cruz Roja aporta ayuda en alimentos para Josefa y su hijo, pero a pesar de ello, no puede hacer frente a gastos como medicamentos. Sus ingresos continúan siendo muy limitados para los gastos a los que tiene que hacer frente.

VALORACIÓN: Una posibilidad para el cambio de la situación, podría ser la petición y realización, por parte de su hijo, de prácticas remuneradas en empresas, o petición de becas de prácticas internacionales, mejorando la situación económica de su madre y posibilitando el acceso a más recursos, al poseer su hijo ingresos propios. Además aportará independencia y una variedad más amplia de posibilidades de empleo para su hijo.

“Si te dicen que salí” de la Sexta Columna, emitido en La Sexta el 30 de Diciembre de 2013 se relata el siguiente caso de dependencia de hijos a padres.

CASO 5.

Custodia esta jubilada y percibe una pensión de 426 euros al mes. Con ella debe mantener a sus dos hijos en paro de larga duración que viven en su casa. Afirma que con su prestación no tienen suficiente para hacer frente a los gastos, y que apenas pueden pensar en comprar grandes cantidades de comida. Debido al estrés que supone la situación ha sufrido una angina de pecho por la que lleva un largo periodo hospitalizada.

Fase de impacto: Pérdida del empleo de ambos hijos, desempleo de larga duración y pérdida final de sus casas.

Segunda fase: La única posibilidad de supervivencia de ambos es trasladarse a casa de su madre, y ser depender de los recursos de la misma.

Tercera fase: La prestación de jubilación de 426 euros es insuficiente para mantener a tres personas, por la que la comida y otros bienes básicos son escasos.

Fase final: Debido al estrés por la falta de recursos para la gestión del hogar, Custodia sufre una angina de pecho. Las condiciones económicas de la familia continúan siendo las mismas.

VALORACIÓN: Tras sufrir una angina de pecho, Custodia necesitará mayor atención y más medicamentos. Para tener la posibilidad de afrontar los gastos y cuidados sería conveniente que solicitase la Ayuda de Atención a la Dependencia, y para aumentar las

posibilidades de percibirla debería solicitar su grado de discapacidad a la Unidad de Orientación y Valoración de la Consejería de Asuntos Sociales. En caso de ser concedida, se haría posible el cuidado total de sus nuevas necesidades. Otra posibilidad para Custodia sería la petición de una prestación no Contributiva, alegando unos ingresos anuales inferiores a los considerados suficientes por el IPREM anual, y siendo siempre un complemento a la prestación Contributiva que ya percibe. Con respecto a sus hijos, la participación en cursos de formación para el empleo, podría ayudarlos en la búsqueda de trabajo.

“Cuando llegan las elecciones, ¿Cómo pueden salir a la calle a abrazarse?” emitido en la Sexta Columna el 21 de Junio de 2013, se relata el siguiente caso.

CASO 6.

María es una persona mayor con Alzheimer desde hace siete años, y es perceptora de una prestación por dependencia. Vive con su hijo, su esposa y sus dos nietos. Su nuera, Ana María, la cuida permanentemente y en principio cotizaba a la seguridad social como cuidadora. Debido a la situación de crisis su hijo ha perdido el trabajo, siendo la prestación de María el único ingreso del hogar. Se alimentan gracias a su plantación y a algunas gallinas, destinando el resto de los ingresos a pagos. Además el gobierno les debe 19.000 euros aún en materia de dependencia.

Fase de impacto: El hijo de María pierde su empleo, mientras que la pensión de María sufre una reducción que deja sin cotización a su nuera, su cuidadora.

Segunda fase: Se ven obligados a dejar la ciudad y buscar una casa en el campo más barata, para poder hacer frente a todos los gastos.

Tercera fase: La prestación de María pasa a ser el principal ingreso del hogar. Aún así deben cultivar para poder satisfacer sus necesidades alimentarias de una forma más económica.

Fase final: El principal sustento familiar es la pensión de María, no existiendo oportunidades laborales para ninguno de los miembros de la familia.

VALORACIÓN: Una de las posibilidades de esta familia, dados sus bajos ingresos sería el Salario Social. Por otra parte, sería muy importante iniciar un proceso de mediación con la Administración Local que adeuda dinero a María en materia de atención a su dependencia, ascendiendo la suma adeudada a 19.000 euros. La llegada a un acuerdo eximiría a la familia de posibles cargos económicos por el proceso judicial, e igualmente facilitaría al órgano deudor el pago de dicha suma. Con dichos ingresos, aunque fuesen fragmentados, la familia podría hacer frente a muchos de sus gastos, y rebajar su situación de necesidad.

9. CONCLUSIONES

Tras llevar a cabo el plan metodológico diseñado para este estudio, se puede llegar a las siguientes conclusiones. Las consecuencias de la crisis sobre las personas mayores se ve reflejada en dos los factores que les afectan directamente: la falta de atención a la dependencia y volver a hacerse cargo de familiares más jóvenes. Las personas mayores con algún tipo de discapacidad que ya tenían reconocida la dependencia reciben cada vez menos recursos, o no reciben nada, por lo que son sus familiares quienes tienen que encargarse de su cuidado. En la mayoría de las ocasiones, las personas cuidadoras pasan a depender económicamente de la persona mayor cuidada, ya que, no es posible desarrollar una actividad laboral a la vez que se cuida a una persona dependiente, sobre todo si es gran dependiente. Se debe plantear el caso de los ancianos que a pesar de ser dependientes o grandes dependientes, no han sido valorados o no se les ha reconocido dicha dependencia, la cobertura de las necesidades de una persona dependiente, está en la mayoría de las ocasiones por encima de su posibilidad económica, por lo que no pueden tener en ningún caso calidad de vida.

En el caso de ancianos que, no siendo dependientes o siéndolo en un grado bajo, deben volver a hacerse cargo de gastos familiares o del mantenimiento total de familiares, se crean situaciones en las que con la prestación que perciben son incapaces de satisfacer sus necesidades totales, primando la satisfacción de las necesidades de sus familiares. De ahí, se producen situaciones como la imposibilidad de acceder a recursos básicos como alimentos, luz, agua, calefacción o medicamentos. Se trata de pensiones que en su mayoría son bajas o medias, suficiente para la cobertura casi total de anciano pero insuficiente en el caso de intentar sufragarse los gastos totales de la familia y del anciano.

Se puede identificar de esta forma con claridad que las barreras para alcanzar el bienestar en la etapa anciana las determinan: la falta de recursos para mejorar la circunstancias de las personas mayores, y la tendencia de nuestro Estado a crear un “Sistema Familista”, es decir, centrar la satisfacción de las necesidades de la población en la familia, siendo los ancianos la única parte de la familia con la posibilidad de percibir unos ingresos fijos.

De esta forma, tras la realización de esta investigación se puede afirmar que, las personas mayores se han convertido en un elemento fundamental para el sostenimiento social. Son el principal apoyo económico de sus hijos y familiares más jóvenes cuando estos no tienen recursos, han sido los principales avaladores de la población joven habiendo perdido muchos sus propios bienes. Son fuente de recursos cuando no hay que comer, como pagar las facturas, etc. y su prestación supone la única modalidad de supervivencia para aquellas personas que dedican la totalidad de su tiempo a cuidarlas.

A raíz de ello, se debe considerar que supone para las personas ancianas ser la principal figura de ayuda. Ha supuesto una pérdida absoluta de bienestar, debido a que: con la ayuda que prestan no pueden sufragar los gastos en relación a su propio cuidado, el acogimiento de sus familiares supone una pérdida de intimidad que en muchas ocasiones les afecta, volver a gestionar un hogar provoca sin duda un aumento de estrés, y por último, el malestar que experimentan estas personas al sentirse un cargo o barrera en el desarrollo de la vida de su cuidador. Todo esto puede derivar en problemas de salud para esta población, ya que, supone en todos los casos un aumento del estado de estrés para el que ya no están preparadas las personas mayores.

De esta investigación se desprenden una serie de posibles recursos al alcance de la población afectada, que podrían mejorar la situación. En el caso de individuos o familias dependientes de sus mayores que poseen en totalidad ingresos muy bajos, tienen la posibilidad de solicitar el Ingreso Mínimo de Solidaridad. Este recurso Estatal, ofrece durante seis meses al año una suma que complementa los ingresos del núcleo familiar, pudiendo mejorar la calidad de vida de toda de la familia y la presión sobre los ancianos que sufragan los gastos de la misma. Otro recurso Estatal de gran valor para la ciudadanía en estas condiciones son los recursos ofrecidos por los servicios de atención a la Dependencia. Si estos recursos cubren la totalidad de las necesidades de la persona a la que están vinculadas, supone un gran ahorro para el anciano/a y sus familiares. Para ser un recurso de valor real, debe tener un funcionamiento activo, que por el momento no es posible por la falta de financiación, a pesar de ello, no se debe desistir en su petición y reclamación al ser un derecho de los ciudadanos.

Muchos de los casos analizados se referían a personas muy jóvenes que no han tenido la posibilidad de trabajar a pesar de estar formados, o que a pesar de estar formados esta

formación podría mejorar. En estos casos un medio para la independencia de estos jóvenes sería la petición de becas de estudios o becas de prácticas remuneradas, se oferta una gran gama de estos recursos, y los mismos son una oportunidad de recibir o mejorar la formación y percibir a la vez algún ingreso. Este recurso no sólo supondría una disminución de la presión sobre las personas mayores que mantienen a los jóvenes, sino que aportaría un grado más de independencia a los beneficiarios, algo de lo que los jóvenes que padecen estas situaciones de dependencia no pueden alcanzar, y que sin embargo, es un factor muy importante para el desarrollo total de la persona.

Dado que las deudas adquiridas tanto de las familias con los bancos, como del Estado con los individuos o familias son una realidad, convendría encontrar medios de solución a la devolución de las deudas sin necesidad de llegar al punto de desahuciar, mantener la deuda o dejar a las personas afectadas sin recursos. Para ello la mediación entre las partes afectadas sería una forma encontrar soluciones satisfactorias para todas las personas o entidades implicadas, y de rebajar los niveles de estrés a los que están sometidas las personas o familias que no pueden pagar sus deudas o con las que el Estado contrae deudas, al insertarse en un contexto judicial o enfrentarse a la posibilidad de perder sus bienes.

La intervención Estatal, no sólo a nivel de vejez sino a nivel de desempleo y nivel familiar, sería una forma de mejorar la situación. Las personas mayores tienen la necesidad de tener unos sistemas de sanidad y atención a la dependencia que no los hagan depender de sus familiares para sobrevivir, dándoles la oportunidad a todos los cuidadores de buscar otras alternativas laborales y cotizar. Por otra parte, la creación de puestos de trabajo y de sistemas de protección para la familia, aliviaría la carga sobre las personas mayores porque significaría que sus jóvenes pueden ser independientes, sin necesitar su actuación constante. Igualmente sería una forma de aumentar las cotizaciones, y hacer posible que las prestaciones y los Sistemas de Bienestar tengan un futuro.

10. GRADO DE INNOVACIÓN Y RELEVANCIA PARA EL TRABAJO SOCIAL

Para la realización de este estudio han sido necesarios todos los conocimientos adquiridos en las asignaturas cursadas en el Grado de Trabajo Social. Habiendo sido fundamentales las siguientes: Política Social I y II, Métodos y técnicas de investigación social, Modelos de intervención en Trabajo social, Trabajo social individual/familiar, Estructura de los Servicios Sociales, Investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social, Ciudadanía y derechos humanos y Prácticas en Instituciones de Bienestar I y II. Estas asignaturas han permitido el conocimiento de las estrategias e instrumentos necesarios para desarrollar este estudio, pero además ha sido necesario el desarrollo de la capacidad y conocimientos de investigación social, al igual que, la adquisición de técnicas de clarificación y objetivación para el análisis y redacción de estudios.

Este estudio aborda una temática inexplorada con anterioridad, hasta el momento el estudio de la vejez se ha centrado predominantemente en el declive físico y las consecuencias derivadas del mismo. En este texto se ofrece una perspectiva nueva de la figura del anciano, por la importancia en la sostenibilidad social que está teniendo su acción, considerando igualmente las consecuencias de su declive físico y las consecuencias del mismo.

Esta visión de la vejez aportada en este trabajo, puede sin duda enriquecer la investigación e intervención de Trabajo Social en este ámbito, ya que, si se parte del supuesto de que las únicas posibles problemáticas de las personas mayores son la salud, la dependencia o la cobertura de sus necesidades básicas, se deja de lado una problemática emergente en este sector de población. Esta problemática se refiere a las nuevas responsabilidades de los ancianos con los jóvenes, que los hacen a su edad volver a ser responsables de la gestión y planificación a los que ya se habían enfrentado en su juventud, y que ahora son una carga mucho más pesada, afectándoles más fuertemente en todos los sentidos posibles. Tanto el Trabajo Social como sus profesionales deben estar preparados para las nuevas necesidades de intervención que requiere esta población, y las herramientas y variables necesarias para ello son aportadas por este estudio, que pretende hacer visible esta problemática y hacer efectiva la intervención y cambio de la misma.

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CCOO Pensionistas (2013). *Observatorio social de las personas mayores 2013*. Madrid: Federación de Pensionistas y Jubilados de CCOO.
- Fundación 1º de Mayo. (2013). *Desigualdad y estado social en España*. Madrid: Colección Informes.
- Fundación 1º de Mayo. (2013). *El impacto de la crisis en las condiciones de vida de las personas mayores*. Madrid: Colección Informes.
- Iglesias de Usell, J. & Trinidad Requena, A. (Coord) (2010) *Leer la sociedad: Una introducción a la sociología general*. Madrid: Tecnos.
- La Sexta (2013/05/31) La sexta columna. *Los abuelos de la crisis: cuidan a sus nietos y alimentan a sus padres*. Documental. Madrid.
- La Sexta (2013/06/21) La sexta columna. *Cuando llegan las elecciones, ¿Cómo pueden salir a la calle a abrazarse?* Documental. Madrid.
- La Sexta (2013/12/30) La sexta columna. *Si te dicen que salí*. Documental. Madrid.
- Montagut, T. (2008) *Política Social: Una introducción*. Barcelona: Ariel.
- Navarro, V. (Coord) (2004). *El Estado de Bienestar en España* .Madrid: Tecno
- Televisión Española (2012/02/20). Comando Actualidad. *Otra vez en casa*. Documental. Madrid.

12. BIBLIOGRAFÍA

- Andrade, A. (2004/04/06) Empleo no hay, así que vivimos 5 con la pensión de mi madre. La voz de Galicia.es.
http://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/economia/2014/04/06/empleo-vivimos-5-pension-madre/0003_201404G6P43991.htm
- Blasco Lahoz, J.F., López Gandía, J. (2010) *Curso de Seguridad Social*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- CCOO Pensionistas (2013). *Observatorio social de las personas mayores 2013*. Madrid: Federación de Pensionistas y Jubilados de CCOO.
- Cruz Roja (2013/12/19) Personas mayores atendidas por Cruz Roja. Cortometraje.
- Europa press. (2012/05/03). Cuatro de cada diez jubilados ayudan económicamente a algún familiar. *El Mundo*.
<http://www.elmundo.es/elmundo/2012/04/27/espana/1335529596.html>
- Fernández García, T. & Ares Parra, A. (coord) (2002) *Servicios Sociales: Dirección, gestión, planificación*. Madrid: Ciencias Sociales Alianza Editorial.
- Fernández García, T. & De la Fuente, Y. (coord) (2009) *Política Social y Trabajo Social*. Madrid: Alianza Editorial
- Félix Tezanos, J., Sotomayor, E., Sánchez Morales, R. ; Díaz, V. (2013) *En los bordes de la pobreza. Las familias vulnerables en contextos de crisis*. Madrid: Biblioteca nueva.
- Fundación 1º de Mayo. (2013). *Desigualdad y estado social en España*. Madrid: Colección Informes.
- Fundación 1º de Mayo. (2013). *El impacto de la crisis en las condiciones de vida de las personas mayores*. Madrid: Colección Informes.

- Funes Rivas, M. A. (2004). *Movimientos sociales: Cambio social y participación*. Madrid: Ediciones Uned.
- Iglesias de Usell, J. & Trinidad Requena, A. (Coord) (2010) *Leer la sociedad: Una introducción a la sociología general*. Madrid: Tecnos.
- La Sexta (2013/05/31) La sexta columna. *Los abuelos de la crisis: cuidan a sus nietos y alimentan a sus padres*. Documental. Madrid.
- La Sexta (2013/06/21) La sexta columna. *Cuando llegan las elecciones, ¿Cómo pueden salir a la calle a abrazarse?* Documental. Madrid.
- La Sexta (2013/12/30) La sexta columna. *Si te dicen que salí*. Documental. Madrid.
- Molina, J. (2004) *La Política Social en la historia*. Murcia: Isabor.
- Montagut, T. (2008) *Política Social: Una introducción*. Barcelona: Ariel.
- Navarro, V. (Coord) (2004). *El Estado de Bienestar en España*. Madrid: Tecnos.
- Televisión Española (2012/02/20). Comando Actualidad. *Otra vez en casa*. Documental. Madrid.
- Observatorio de personas Mayores. (2001) *Vejez y Protección Social a la dependencia en Europa*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Observatorio de personas Mayores. (2002). *Envejecer en España*. Madrid: Instituto de Migraciones y servicios sociales.
- Rendero San Román, M., & De la Calle Velasco, M. (2008). *Movimientos sociales en la España del siglo XX*. Salamanca: Aquilafuente: Ediciones Universidad Salamanca.
- Sampedro, J.L. & Jordán, X. & Bertomeu, J. (Marzo, 2014) *Las arrugas de la crisis*. Cortometraje. Valencia: El País

Viscarret, J.J. (2011) *Modelos y métodos de intervención en Trabajo Social*. Madrid:
Alianza Editorial